



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES NEIVA HUILA
cml06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Neiva, trece (13) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Demandante : MINISTERIO DE EDUCACION - FONDO NACIONAL DE
PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
Demandado : MARITZA CORONADO LOSADA
Radicación : 2021-00672

Revisada la demanda Ejecutiva de Mínima Cuantía, instaurada por el **MINISTERIO DE EDUCACION - FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO** en contra de **MARITZA CORONADO LOSADA**, se observa que **NO SUBSANÓ** la demanda, en atención a la constancia secretarial de fecha 4 de octubre de 2021.

Por lo anteriormente expuesto, se procede a **RECHAZAR** la demanda de conformidad con lo indicado en el artículo 90 del Código General del Proceso, ordenando la devolución de los anexos pertinentes sin necesidad de desglose, y el archivo de las diligencias.

NOTIFÍQUESE,


**JUAN PABLO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ
JUEZ**